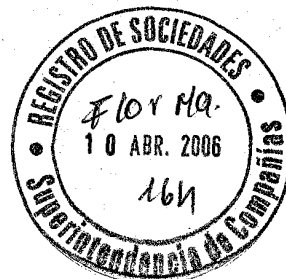


9288

que  
12-04-06  
escanear

Quito, 4 de abril del 2004

Señores  
SUPERTINTENCIA DE COMPANIAS  
Presente.-



De mis consideraciones:

Con fecha 25 de enero del 2005 la señora Mirtha Jimena Fábula Macias realizó la Cesión de participaciones de la Compañía Servicios Mecánicos Sermetal Cia Ltda. documento que acompaño a la presente, para el registro correspondiente

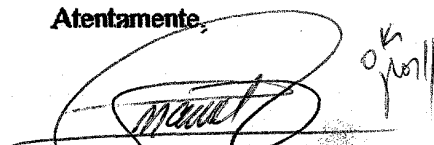
SOCIOS.

- Sandra Herrera Molina
- Oswaldo Páez Jurado
- Nelly Páez Jurado
- Marco Páez Jurado

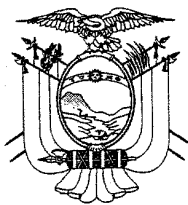
También comunico a ustedes que la Junta General Universal de Socios de Servicios Mecánicos Sermetal Cia Ltda En sesión del día 10 de febrero del 2006, resolvió elegirle a la señora . Nelly Páez Jurado como Gerente General de la compañía en reemplazo del señor Oswaldo Anibal Páez Jurado cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 13 de marzo del 2003, y , cuyo nombramiento a la fecha se halla caducado. Adjunto el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil.

Particulares que comunico a ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
NELLY PAEZ JURADO  
GERENTE

1.0.8  
\$ 1.-  
OK  
Cesión de participaciones  
registrada  
por  
12.04.2006.



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

### CESIÓN DE PARTICIPACIONES

COMPañÍA SERVICIOS MECÁNICOS SERMETAL CIA LTDA.

OTORGADO POR: MIRTHA JIMENA FAUBLA MACIAS Y OTRO

EN FAVOR DE: OSWALDO ANIBAL PAEZ JURADO

NELLY GUADALUPE PAEZ JURADO

MARCO VINICIO PAEZ JURADO

CUANTÍA: US\$ 312,00

DI COPIAS

J.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de Enero de dos mil cinco, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores MIRTHA JIMENA FAUBLA MACIAS y CARLOS FERNANDO OBREGÓN MAYORGA; y, por otra y en calidad de CESIONARIOS los señores OSWALDO ANIBAL PAEZ JURADO, casado; NELLY GUADALUPE PAEZ JURADO, soltera; y, MARCO VINICIO PAEZ JURADO,

casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y actúan por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores MIRTHA JIMENA FAUBLA MACIAS y CARLOS FERNANDO OBREGÓN MAYORGA; y, por otra y en calidad de CESIONARIOS los señores OSWALDO ANIBAL PAEZ JURADO, casado; NELLY GUADALUPE PAEZ JURADO, soltera; y, MARCO VINICIO PAEZ JURADO, casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y actúan por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) LA COMPAÑÍA SERVICIOS MECÁNICOS SERMETAL CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinte y dos de enero del dos mil tres ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, y se inscribió en el



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

## NOTARIA DECIMO SEXTA

**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

Registro Mercantil el día diecisiete de Febrero del mismo año dos mil tres.- DOS) La señora MIRTHA JIMENA

FAUBLA MACIAS tiene en total trescientas doce participaciones, suscritas y pagadas, de un dólar cada una.- TRES) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día ocho de Enero del dos mil cinco autorizó a la socia señora MIRTHA JIMENA FAUBLA MACIAS para que ceda la totalidad de sus participaciones, que posee, y que son trescientas doce (312) de un dólar cada una, a favor de los socios señores: OSWALDO ANIBAL PAEZ JURADO, NELLY GUADALUPE PAEZ JURADO y MARCO VINICIO PAEZ JURADO.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges señores MIRTHA JIMENA FAUBLA MACIAS Y CARLOS FERNANDO OBREGÓN MAYORGA ceden y transfieren sus (312) trescientas doce participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: A) a favor del señor OSWALDO ANIBAL PAEZ JURADO, (36) treinta y seis participaciones de un dólar cada una del capital social de la Compañía; B) a favor de la señorita NELLY GUADALUPE PAEZ JURADO, la cantidad de (156) ciento cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una del capital social de la Compañía; y, C) a favor del señor MARCO VINICIO PAEZ JURADO, la cantidad de (120) ciento veinte participaciones de un dólar cada una del capital social de la Compañía. Los cesionarios aceptan la cesión hecha a su favor. La presente cesión se la realiza por el valor nominal de cada participación;

cantidad que los cedentes declaran tenerla recibida a su entera satisfacción, por lo que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior .- CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Efectuada esta cesión los cedentes dejan de ser socios de la Compañía; y, el capital social de la misma, que es de (US\$1.200,00) mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido así:

| SOCIO                          | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES | %       |
|--------------------------------|------------------|----------------|-----------------|---------|
| SANDRA GENOVEVA HERRERA MOLINA | 312              | 312            | 312             | 26,00%  |
| OSWALDO ANIBAL PAEZ JURADO     | 300              | 300            | 300             | 25,00%  |
| MARCO VINICIO PAEZ JURADO      | 300              | 300            | 300             | 25,00%  |
| NELLY GUADALUPE PAEZ JURADO    | 288              | 288            | 288             | 24,00%  |
| TOTAL                          | 1200             | 1200           | 1200            | 100,00% |

Socio SANDRA GENOVEVA HERRERA MOLINA, capital suscrito y pagado trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América, con trescientas doce participaciones, equivalente al veintiséis por ciento; socio OSWALDO ANIBAL PAEZ JURADO, capital suscrito y pagado trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con trescientas participaciones, equivalente al veinticinco por ciento; socio MARCO VINICIO PAEZ JURADO, capital suscrito y pagado trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con trescientas participaciones, equivalente al veinticinco por ciento; socio NELLY GUADALUPE PAEZ JURADO, capital



QUITO - ECUADOR

## NOTARIA DECIMO SEXTA

**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**

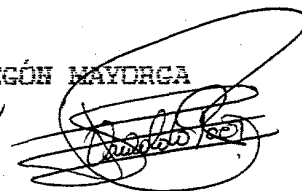


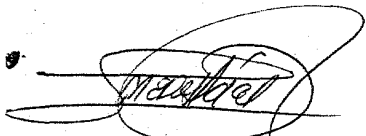
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

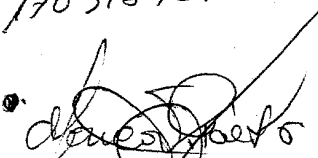
suscrito y pagado doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con doscientos ochenta y ocho participaciones, equivalente al veinticuatro por ciento.- QUINTA: Los comparecientes manifiestan que ninguno de ellos se ha reservado provecho o ventaja alguna con motivo de esta cesión de participaciones; así como los cesionarios declaran expresamente que conocen el estado actual de la compañía y que lo aceptan por lo que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior al cedente.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de este contrato es de TRESCIENTOS DOCE DOLARES de los Estados Unidos de América.- SÉPTIMA: ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará al margen de la escritura original de constitución de la compañía, y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctora Silvia Castro Medina, con matrícula número cuatro mil setecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
MIRTHA JIMENA FABILA MACIAS  
C.C. 130679296-5

  
CARLOS FERNANDO OBREGÓN MAYORGA  
C.C. 880187668-1

  
OSWALDO ANTIBAL PAEZ JURADO  
C.C. 170649366-3

  
NELLY GUADALUPE PAEZ JURADO  
C.C. 170312761-6

  
MARCO VINICIO PAEZ JURADO  
C.C. 170378122-7

  
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060189668-1

OBREGON MAYORCA CARLOS FERNANDO

25 MARZO 1962

CHIMBORAZO/COLTA/COLUMBE

LUGAR DE NACIMIENTO 001-2 0103 00205

REG. CIVIL

CHIMBORAZO/ COLTA

CAJABANSA 1962

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V233312222

CASADO MIRTHA JIMENA FAUCLA MACIAS

SUPERIOR ING. MECANICO

CARLOS OBREGON

MIRTHILA MAYORCA

QUITO 23/11/2000

FECHA DE CADUCIDAD 23/11/2012

FORMA No. 0039619

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170378122-7

PAEZ JURADO MARCO VINICIO

27 JULIO 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 006- 0442 08694

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO DOLORES DEL CARMEN FLORES C

SECUNDARIA TECNICO

OSWALDO PAEZ

JUDITH JURADO

RUMINAHUI 20/05/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 20/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0566392

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170318765-2

PAEZ JURADO NELLY GUADALUPE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 NOVIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO 0023 08445 F

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1951

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3131A1122

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

OSWALDO PAEZ

GRACIELA JURADO

QUITO 15/07/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0129316

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 26 ENE 2005

EL NOTARIO

DR GONZALO ROMAN CHACON



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130629224-5  
 FAUBLA MACIAS MIRTHA JIMENA  
 10 AGOSTO \*\*\* 1.973  
 MANABI/BOLIVAR/CAJCETA  
 02 117 00597  
 MANABI/BOLIVAR  
 CAJCETA 73

*[Signature]*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO CARLOS FERNANDO OBREGON M  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 "JANE" MANUEL FAUBLA BASURTO  
 ANA MARIANA MACIAS GUERRERO  
 QUITO 27/04/99  
 27/04/2011

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

158-0970  
 NUMERO  
 FAUBLA MACIAS MIRTHA JIMENA  
 AUTUJOS Y HOMBRES  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SAN BLAS  
 PARROQUIA  
 QUITO  
 CANTON  
*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 060212774-8  
 CADERA EDISON FERRIN  
 1966  
 CARRASCO RIGUAMBA LIZARZABU  
 0011 0113 0316  
 RIGUAMBA  
 LIZARZABU 1966

*[Signature]*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO SANDRA GENOVEVA HERRERA  
 SUPERIOR ING. MECANICO  
 SEGUNDO MUELLO  
 ALEXANDRA CADERA  
 RIGUAMBA 19.02.2001  
 19.02.2014

1271349-00



NOTARIA DECIMO  
 conformidad con lo dispone  
 la Ley Notarial doy fe y c.  
 presente es fiel fotocopia del documento origi.  
 que se fue presentado y devuelto al interesado  
 Quito, a 12 de Mayo del 2014  
 EL NOTARIO  
 DR GONZALEZ MANCHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION



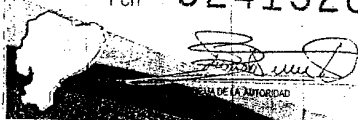
CIUDADANIA No. 05021970E-E  
HERRERA MOLINA SANDRA GENOVEVA  
COTOPAXI/LA MANA/LA MANA  
18 ABRIL 1975  
001- 0074 00074 E  
COTOPAXI/LA MANA  
LA MANA 1975

*[Signature]*  
DEL CECULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434312222  
CASADO EDISON MURILLO CADENA  
SUPERIOR TEC. SUP. COMPU. INFOR.  
ARISTIDIS GUSTAVO HERRERA  
MARIA GENOVEVA MOLINA  
QUITO 20/09/2008  
20/09/2014

REN 0241520  
Pch



PULGAR DERECHO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a

25 ENE 2005

EL NOTARIO

DR GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

SEDEULA DE CIUDADANIA No. 170649366-3

PAEZ JURADO OSWALDO ANIBAL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 ABRIL 1962

REPUBLICA DE NACIMIENTO  
PACIFICIL 008-1-0182 04345 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

*[Firma manuscrita]*

*[Fotografía]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334411122

CASADO MONICA ALEXANDRA EGAS CORREA

SECUNDARIA EMPLEADO PROF.OCCUP

OSWALDO PAEZ

GRACIELA JURADO

QUITO 27/08/2002

27/08/2014

REN 0133765

*[Firma manuscrita]*

*[Huella dactilar]*

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a

45 ENE. 2005

EL NOTARIO

DR GONZALO ROMAN CHACON

*[Sello notarial]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MECÁNICOS SERMETAL CIA LTDA.**



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de Enero del año dos mil cinco, a las 17H30, en el domicilio de la Compañía ubicado en la parroquia de Conocoto, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía SERVICIOS MECÁNICOS SERMETAL CIA LTDA., con el objeto de conocer y resolver los asuntos que serán aprobados por los señores Socios.- Preside la sesión el señor Carlos Obregón Mayorga, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General y Representante Legal Ingeniero Oswaldo Páez Jurado.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se hallan presentes los siguientes señores socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado: Sandra Herrera Molina, Mirtha Faubla Macías, Nelly Páez Jurado, Oswaldo Páez Jurado y Marco Páez Jurado; en consecuencia de acuerdo al estatuto social, hay quórum.- Siendo las 17H45, el Presidente Sr. Carlos Obregón Mayorga declara instalada la junta, disponiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día cuyo contenido es el siguiente:

1. Cesión del total de participaciones de la socia: Sra. Mirtha Jimena Faubla Macías.
2. Cesión parcial de participaciones de la socia Sra. Sandra Genoveva Herrera Molina

Puesto en consideración de los señores socios, se lo aprueba por unanimidad. razón por la cual la Presidencia dispone que se proceda con el orden del día: PUNTO UNO.- La Sra. Mirtha Jimena Faubla Macías toma la palabra y manifiesta su decisión irrevocable de ceder el total de sus trescientas doce (312) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 26% del total de participaciones de la compañía. Luego de varias deliberaciones la socia Sra. Sandra Herrera Molina renuncia a su derecho de preferencia para adquirir tales participaciones, decidiendo los socios, por unanimidad, que las 312 participaciones se cedan de la siguiente manera: a favor de Oswaldo Páez Jurado, 36 participaciones; a favor de Nelly Páez Jurado, 156 participaciones; y, a favor de Marco Páez Jurado, 120 participaciones. PUNTO DOS.- La Sra. Sandra Genoveva Herrera Molina toma la palabra y manifiesta su decisión irrevocable de ceder doce (12) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 1% del total de participaciones de la compañía a favor de la Sra. Nelly Páez Jurado; para que de esta manera todos los socios\* tengan el mismo número de participaciones. A su vez, los socios Oswaldo y Marco Páez Jurado renuncian a su derecho de preferencia para adquirir estas participaciones; aprobándose por unanimidad esta cesión.

Toma la palabra el Gerente General Ingeniero Oswaldo Páez Jurado y manifiesta a la Junta General que todos los socios están de acuerdo con la Cesión Total y Parcial de Participaciones que han decidido, de manera libre y voluntaria, las señoras Mirtha Jimena Faubla Macías y Sandra Herrera Molina, respectivamente; quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

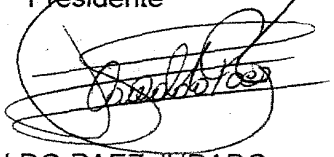
| SOCIO                 | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES | %       |
|-----------------------|------------------|----------------|-----------------|---------|
| SANDRA HERRERA MOLINA | 300              | 300            | 300             | 25,00%  |
| OSWALDO PAEZ JURADO   | 300              | 300            | 300             | 25,00%  |
| MARCO PAEZ JURADO     | 300              | 300            | 300             | 25,00%  |
| NELLY PAEZ JURADO     | 300              | 300            | 300             | 25,00%  |
| TOTAL                 | 1200             | 1200           | 1200            | 100,00% |

Sin más puntos que tratar el Sr. Presidente de la Junta da un receso, de treinta minutos para elaborar el Acta.

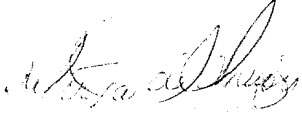
Reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la cual es aprobada en todas sus partes y por unanimidad del capital social.- Siendo las 19H30, el señor Presidente levanta la sesión, agradeciendo y firmando conjuntamente con los socios.

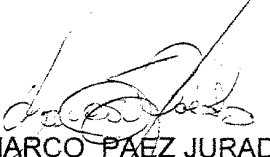
  
CARLOS OBREGON MAYORGA  
Presidente

  
NELLY PAEZ JURADO  
Socio

  
OSWALDO PAEZ JURADO  
Gerente General – Secretario

  
SANDRA HERRERA MOLINA  
Socio

  
MIRTHA FAUBLA MACIAS  
Socio

  
MARCO PAEZ JURADO  
Socio

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
CERTIFICADA, SE TRATA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA SERVICIOS MECANICOS SERMETAL CIA. LTDA., OTORGADA  
POR: MIRTHA JIMENA FAUBLA MACIAS Y OTRO, A FAVOR DE: OSWALDO  
ANIBAL PAEZ JURADO Y OTROS. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO VEINTE Y  
CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

~~NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR GONZALO ROMAN CHACON  
10069448~~



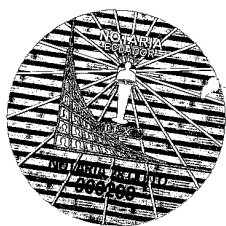
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

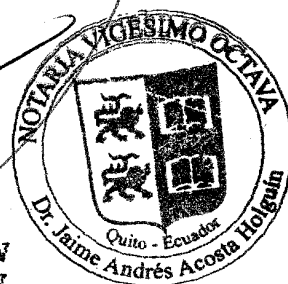


**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO-ECUADOR**

**ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA**  
**ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA SERVICIOS**  
**MECÁNICOS SERMETAL CIA.LTDA OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 22 DE**  
**ENERO DEL 2003, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE**  
**QUITOA, 04 DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.**



**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **507** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Febrero del dos mil tres, a fs 440, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "**SERVICIOS MECÁNICOS SERMETAL CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Febrero del dos mil cinco.  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

Ng

